



**Gerardo
Morales**
Senador
Nacional por
Jujuy



[[Página Principal](#) | [Buscar en este sitio](#) | [Archivo](#) | [Agenda](#) | [Encuestas](#) | [Sitios Recomendados](#)]

Secciones

- [Perfil de Gerardo Morales](#) (8)
- [Prensa](#) (254)
 - [Labor Legislativa / catálogo de proyectos presentados](#) (184)
 - [Labor Legislativa / debate en el Recinto](#) (53)
 - [Labor Legislativa / Comisión de la Inversión](#) (6)
 - [ZAPLA: acciones para recuperar el trabajo](#) (16)
 - [Cuestionarios al Jefe de Gabinete de Ministros](#) (6)
 - [Equipo de trabajo](#) (1)
 - [LA CUESTION ABORIGEN](#) (10)
 - [HECHOS PARA JUJUY](#) (5)
 - [Reconocimiento al trabajo por Jujuy](#) (8)
 - [AYUDA A PERSONAS Y ENTIDADES](#) (22)
 - [Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales](#) (15)
 - [Comité Nacional de la UCR: secretaría general](#) (3)
 - [Galería Fotográfica](#)
 - [Sección de Descarga](#)

Contactenos

gerardomorales@ucr.org.ar

MORALES Y LAMBERTO: fondos fiduciarios y el uso de fondos públicos

Prensa
26/4/2005



“Con el decreto 906, el Poder Ejecutivo sólo busca hacer caja”, enfatizó el senador nacional Gerardo Morales, en su exposición sobre “FIDEICOMISOS PUBLICOS Y CONTROL REPUBLICANO: transparencia, eficiencia y discrecionalidad en el uso de fondos públicos”, organizado por la Fundación Ricardo Rojas en esta tarde, martes 26 de abril, en su sede del barrio de Congreso.

“Estamos frente a un vacío legal en el tema Fondos Fiduciarios. La ausencia de una norma de fondo que ordene la constitución, la administración, el control, y fundamentalmente el cumplimiento de los fines por los cuales han sido creado, es fundamental”, continuó el senador jujeño, quien integra en el Congreso nacional la comisión Mixta Revisora de Cuentas del Estado.

Agregó Morales: “Los Fondos Fiduciarios se han convertido en centros de gestión autónomos, sin control. Desde el Radicalismo hemos pedido a la Auditoría General de la Nación (AGN) que profundice los controles sobre los fideicomisos, especialmente en el tema nivel y porcentaje de gastos en administración y dirección, a partir del informe que ha presentado ese organismo”.

“Frente a la falta de una norma de fondo se van sucediendo los parches. Así hoy tenemos 16 fondos fiduciarios creados por ley, decreto o resolución, junto a otros aún no implementados, como son el de promoción de la industria del software; de inversiones en transporte y distribución de gas; o de refinanciación hipotecaria. Por esta situación es fundamental

LINKS

- [Senado de la Nación](#)
- [Bloque de la UCR del Senado de la Nación](#)

COPARTICIPACION: LA UCR DEFINE POSICION

- [Declaración de Viedma](#)
- [Lineamientos Generales para una nueva ley de Coparticipación Federal](#)
- [Comisión de coparticipación Federal](#)
- [Creación de un fondo de desarrollo regional](#)
- [Reforma del sistema previsional](#)

Destacadas

- [Si A La Paz - No A La Guerra](#)
- [Derechos Aborígenes En La Minería](#)
- [Régimen Legal De Personas Menores Infractoras A La Ley Penal](#)
- [Aceros Zapla: Tratamiento En El Senado](#)

Seguro Provincial de Salud

- [Proyecto](#)
- [Análisis](#)
- [Presentación](#)

Agenda

27 de abril de 2005

No hay eventos para hoy.

alcanzar una regulación que normatice desde un plan de cuentas para estados contables homogéneos y comparables; hasta parámetros de fiduciante (representación del Estado) y perfil de fiduciario y de la entidad financiera; creación obligatoria por ley; definición expresa del consejo de dirección o administración, y sus funciones específicas en relación con el fiduciario; objeto específico y fin a cumplir; causales de extinción; entre otras”, explicó Morales.

“Pero, lamentablemente creo que no lo vamos a conseguir. El gobierno ha dado claras muestras de que este no es el camino que ha elegido seguir. Con el decreto 906, ha modificado totalmente la naturaleza de los fondos fiduciarios; termina con los objetivos para los cuales fueron creados, aún cuando 5 habían sido creados por leyes; destruye el concepto de fiducia (confianza) bajo el cual fueron implementados y, a la vez, derriba la columna vertebral de la herramienta financiera”, analizó Morales.

“Creo que no va a haber sanción, aún cuando el Congreso tiene varios proyectos interesantes para considerar alcanzar así una norma eficaz, porque con el decreto 906, el gobierno sólo busca hacer caja, toda vez que hecha mano a todo, a los fondos fiduciarios que nunca funcionaron como a los que funcionan”, finalizó.

Por su parte el diputado nacional Oscar Lamberto (PJ/Santa Fe), hizo un poco de historia al relatar que el primer fondo fiduciario “buscaba fondear alguna inversión, especialmente en viviendas, en el marco del Tequila”.

“Como, a partir de la ley de Administración Financiera, todo va a la tesorería y por la unidad de caja los fondos son manejados por Hacienda, en primer lugar, los fondos fiduciarios han buscado burlar esa norma para poder hacer política económica más allá de los gastos corrientes”, agregó Lamberto, quien descartó que “los fondos fiduciarios, entonces, pueden ser una asignación racional de los recursos o un verdadero disparate por su falta de control”.

“No creo que tenga de haber fideicomisos para todo, sino –definió– pocos; transparentes; eficientes y con límites. No se puede abusar de la herramienta porque ésta pierde utilidad. El riesgo es que volvamos por esta vía a crear empresas del Estado, con grandes patrimonios.” Finalmente, el titular de la Comisión Mixta Revisora del Cuentas del Estado, dijo que los “fondos fiduciarios no deben desecharse, sino acotarse mediante normas, como instrumentos de un Estado ordenado”.

El senador nacional Gerardo Morales (UCR/Jujuy) y el diputado nacional Oscar Lamberto (PJ/Santa Fe), participaron del debate junto a la especialista Alejandra Caballero de la Asociación de Presupuesto Público, quien se

HECHOS PARA JUJUY

- Informe sobre gestión desde el gobierno nacional (2000/2001).
- Leyes sancionadas (hasta el año 2000).
- Otras luchas a favor del pueblo jujeño.

refirió a la falta de control y transparencia en la administración de los fondos. “Debe tomarse como una alerta la profusión de decretos, algunos de Necesidad y Urgencia, que reorientan los fondos de los fideicomisos, para, por ejemplo, el pago de servicios de la deuda. Desde el punto de vista de la seguridad jurídica, esto también debe llamar la atención por la continua discrecionalidad que debilita al instituto del fondo fiduciario y genera, sin dudas, un fuerte conflicto de intereses”, expresó y tomó como ejemplo el caso del Fondo del Gasoil que comenzó como una tasa fija sobre el precio del combustible –de \$0,05 por litro- para financiar obras de infraestructura vial en octubre de 2001; y hoy, luego de innumerables modificaciones se ha convertido en un impuesto proporcional (20,2% del precio por litro) y sus fondos pasaron a ser usados por diversos destinos como son, en su mayoría, subsidio al autotransporte de pasajeros.

Las presentaciones estuvieron a cargo del presidente de la Fundación Ricardo Rojas, organizadora del encuentro, ex diputado nacional Juan Manuel Casella. El debate fue moderado por el titular de la Auditoría General de la Nación, Leandro Despuy, quien explicó brevemente, al inicio de la actividad, los alcances del relevamiento que el organismo de control que dirige llevó adelante en materia de Fondos Fiduciarios. “En primer lugar, el informe refleja el crecimiento de los Fondos Fiduciarios como herramienta financiera; además, cómo se fue acentuando el uso del mismo de uno o dos en los años 94 y 95 a los actuales 16; y también la incidencia del flujo de los fondos en el presupuesto y la mayor posibilidad de su uso”, explicó Despuy.

(c) Gerardo Morales - Senador Nacional por Jujuy

Hipólito Yrigoyen 1708 Piso 5 Of. 503 - Tel: TE: 54 - 11 - 4379-5936
<http://radicales.ucr.org.ar/morales> - morales@senado.gov.ar